

# Índice FADA

## Participación del Estado en la renta agrícola

Marzo de 2025



Río Cuarto, Córdoba |

[www.fundacionfada.org](http://www.fundacionfada.org)

## ÍNDICE

Índice FADA – marzo 2025

Tipo de cambio y costos

Precios

Federalismo fiscal

Índices provinciales

Costos provinciales. Fletes

Metodología

Anexo gráfico

## AUTORES



**Nicolle Pisani Claro**

*Economista Jefe - FADA*

[npisaniclaro@fundacionfada.org](mailto:npisaniclaro@fundacionfada.org)



**Antonella Semadeni**

*Economista – FADA*

[asemadeni@fundacionfada.org](mailto:asemadeni@fundacionfada.org)



## INTRODUCCIÓN

El **Índice FADA** mide la participación del Estado, considerando impuestos nacionales, provinciales y municipales, sobre la renta agrícola. La renta agrícola surge del valor de la producción descontado los costos necesarios para la producción. Cabe destacar que esta renta agrícola se distribuye entre tres conceptos: los impuestos (participación del Estado), la renta de la tierra (costo de oportunidad de la tierra) y el resultado agrícola. [Ver metodología, para mayor información.](#)

La medición de **marzo 2025** marca una **participación de los impuestos sobre la renta agrícola del 58% para el promedio ponderado de los cultivos de soja, maíz, trigo y girasol.**

---

***Para marzo 2025 de cada \$100 de renta que genera una hectárea agrícola, \$58 es lo que representan los distintos impuestos nacionales, provinciales y municipales.***

---

Mientras que el promedio ponderado de cultivos a nivel nacional es de 58%, la participación del Estado en soja es del 62,4%, maíz 49,7%, trigo 72,6%<sup>1</sup> y girasol 55,1%.

**El Índice de marzo es 6,3 puntos porcentuales más bajo que el de diciembre de 2024**, que había marcado 64,3%. El trasfondo de esta caída es que el Índice de este mes absorbe la baja temporal de Derechos de Exportación (DEX) para los diferentes cultivos, lo que hace bajar el Índice. Por otra parte, combina una mejora en los precios, generando el mismo efecto que la baja de DEX. Sin embargo, cabe recordar que inicios de año, en este caso para la medición de marzo, se actualizan valores de impuestos provinciales como Inmobiliario Rural y tasas viales municipales que, hacen subir al Índice. Es por ello, que la caída del Índice está amortiguada por este último factor. La caída del Índice es observada a nivel general, así como en cada cultivo en particular y, en los Índices provinciales.

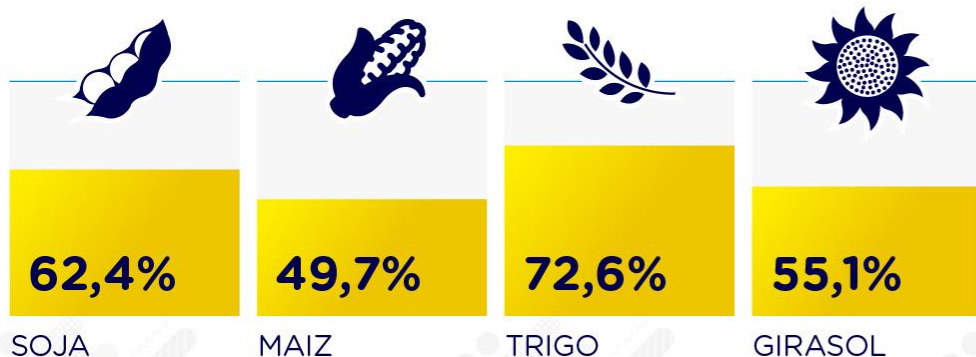
1. Ver aclaración en metodología

# ÍNDICE FADA

PARTICIPACIÓN  
DEL ESTADO **EN LA  
RENTA AGRÍCOLA**

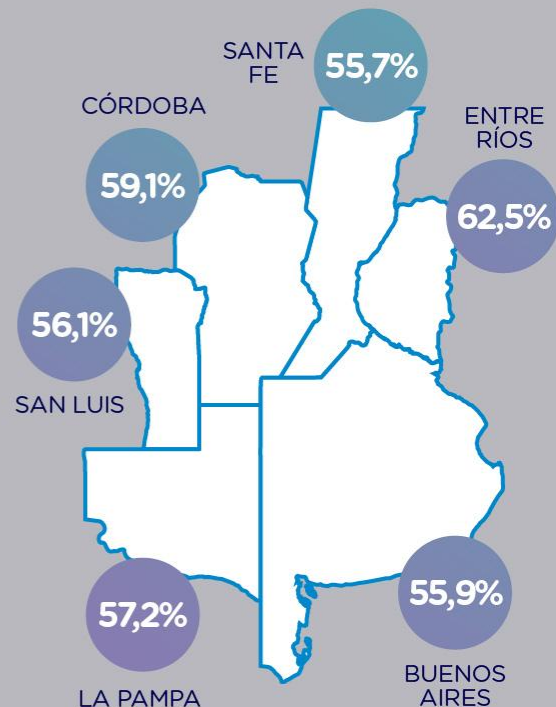
MARZO 2025

58%



FADA

## ÍNDICES PROVINCIALES



## Tipo de cambio y costos

En diciembre 2023, comenzó el régimen del dólar exportador, también conocido como dólar blend, para la liquidación de exportaciones. El dólar exportación es resultado de un 80% de dólar oficial y 20% de Contado con Liquidación (CCL), lo que mejora el ingreso percibido por el productor. Para marzo 2025, el tipo de cambio oficial es de \$1.066 por dólar, mientras que el dólar exportación asciende a \$1.097,9 pesos por dólar, un 3% de mejora. En diciembre 2024 la mejora del tipo de cambio con dólar blend era del 1,37% sobre el oficial.

El dólar exportador ajustado por inflación es un 2,3% menor a la medición de diciembre 2024 y 19,7% menor que inicios de 2024. En marzo, la brecha cambiaria está alrededor del 15%.

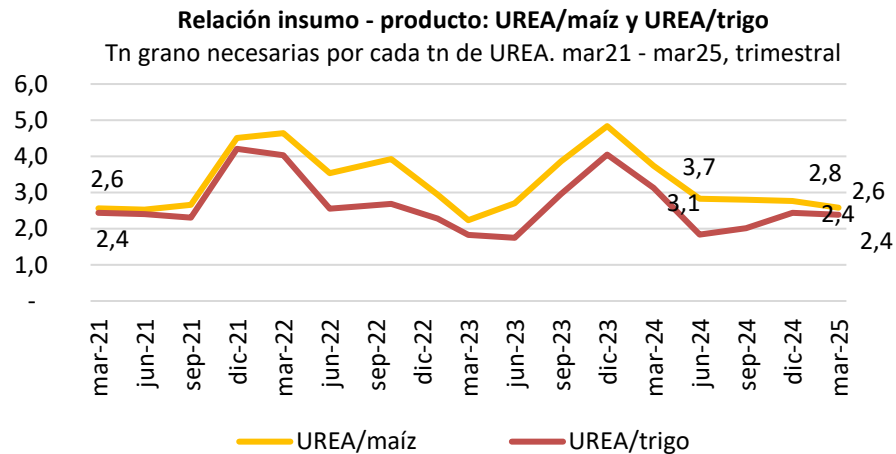
En cuanto a los costos de insumos, medido en dólares oficiales, se muestran valores estables, incluso algunas bajas en dólares. Las labores y fletes, muestran leves incrementos frente a diciembre, al medirlos en pesos, entre 3,5% y 5,5%, aún con precios de fletes en discusión.

Al compararlos con un año atrás, en el caso de las labores, se encuentran entre 20% a 37% más caras y fletes un 60%, frente a una inflación que se estima interanual cercana al 53%. En dólares, los fletes se encuentran más caros frente a la medición de marzo 2024.

Si analizamos la relación insumo - producto, muestra que se requieren 2,6

tn de maíz por cada tn de UREA y en trigo esta relación es de 2,4. En la medición de marzo 2024, eran de 3,7 y 3,1, respectivamente, por lo que hoy se requiere menos unidades de producto por cada unidad de insumo, cuando el precio de los insumos estaba por encima de los actuales.

El promedio mar21 – mar25, es de 3,3 para UREA/maíz y 2,7 para UREA/trigo, encontrándonos hoy por debajo del promedio en ambos casos.



Fuente: FADA en base a SAGyP y Márgenes Agropecuarios. Precios disponible.

## Tipo de cambio y costos

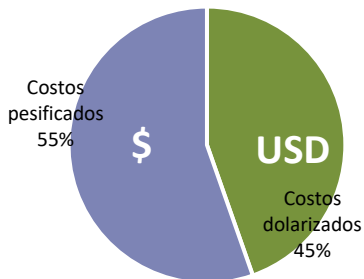
Si se analiza la estructura de costos de los cultivos de acuerdo a la moneda en la que están expresados, se puede identificar que un 55% de los costos de una hectárea de soja están estrictamente dolarizados mientras que el restante 45% están pesificados. Si se considera el costo de la tierra dentro del esquema de costos, aquellos que son dolarizados en una hectárea de soja pasan a representar el 59%.

En el caso del maíz, como los fertilizantes y semillas tienen más peso que en el caso de la soja, los costos dolarizados ascienden al 47% de la estructura, mientras que los pesificados alcanzan el 53%. Si se considera el costo de la tierra, el peso de los costos dolarizados asciende al 55%.

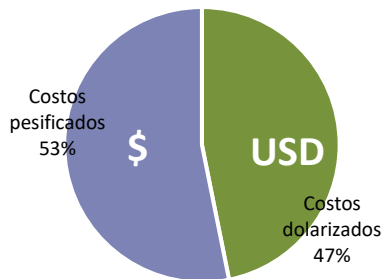
### Estructura de costos por moneda - sin costo de la tierra

Argentina. Hectárea promedio nacional. Marzo 2025. En % de los costos totales

Soja



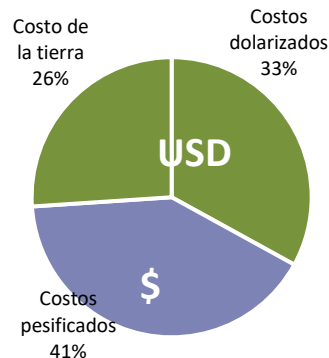
Maíz



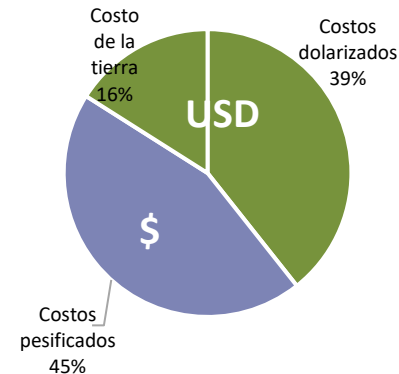
### Estructura de costos por moneda - con costo de la tierra

Argentina. Hectárea promedio nacional. Marzo 2025. En % de los costos totales

Soja



Maíz



# Precios

Los precios, comenzaron a caer, principalmente en los primeros meses de 2024, para tener un comportamiento a la baja durante dicho año. Hoy, nos encontramos con precios por debajo del promedio de los últimos cinco años.

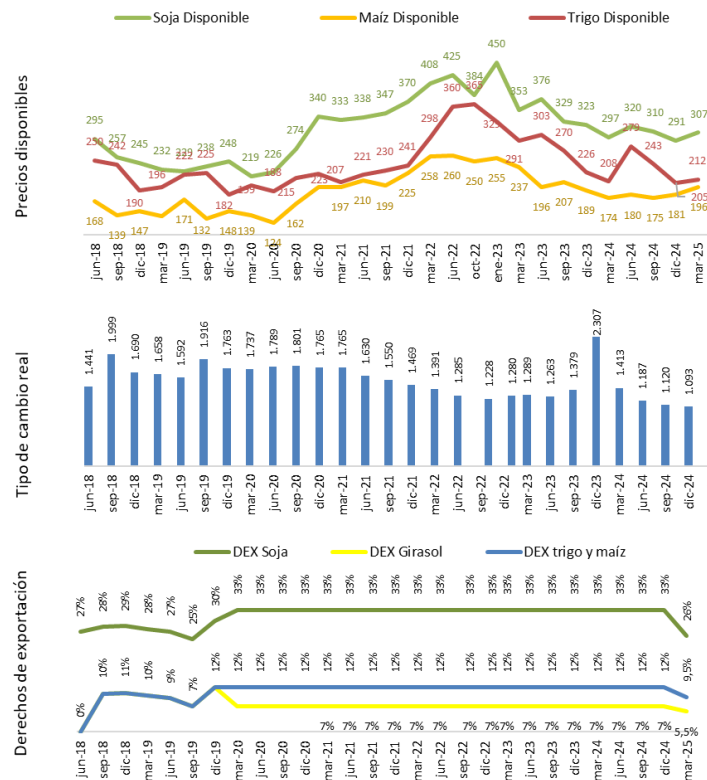
La caída de los precios que pudo observarse hasta fines el 2024, hoy muestran algunas mejoras; donde en parte pueden encontrarse influenciados, en los precios domésticos, por la baja temporal de los DEX. Frente a diciembre 2024, la principal suba de precios se da en maíz con un 8,5%, soja 5,6% en su precio disponible en dólares, mientras que en trigo del 3,5%. Comparando los últimos 12 meses, (mar 24 – dic 25) los precios de los granos en dólares, muestran una mejora del 3,3% en soja, 12,6% en maíz y 2,2% en trigo.

Una mejora de precios, lleva a una mayor renta agrícola dado que aumenta el valor de la producción, lo que se traduce en una menor participación del Estado en la renta agrícola.

## Evolución precios disponibles, dólar y DEX

Argentina. Mar 2018 - mar 2025

En dólares (izq), TCR (precios mar-24) (der), DEX (en%)



Fuente: FADA en base a BCRA y Matba

El 58% de participación del Estado en la renta agrícola, está compuesto por impuestos nacionales, provinciales y municipales.

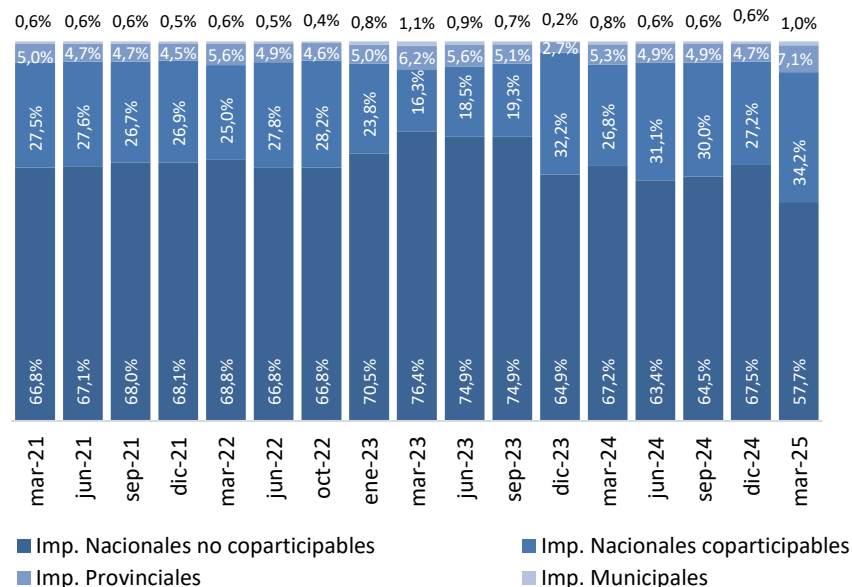
Del total aportado en impuestos que afronta una hectárea agrícola en Argentina, los impuestos nacionales no coparticipables representan el 57,7%. La composición central de estos son los derechos de exportación (95%), a los que se le suma el impuesto a los créditos y débitos bancarios.

Los impuestos nacionales coparticipables entre el Estado nacional y los Estados provinciales, representan el 34,2% de los impuestos medidos. Aquí tenemos principalmente el impuesto a las ganancias (neto del impuesto a los créditos y débitos) y los saldos técnicos de IVA.

Las provincias reciben parte del 34,2% como coparticipación, y también recaudan diversos impuestos. En el Índice FADA se consideran el impuesto inmobiliario rural, el impuesto a los sellos y el impuesto a los ingresos brutos, con una alícuota reducida, ya que ni Córdoba ni Santa Fe, por ejemplo, cobran este último impuesto. Así, los impuestos provinciales explican el 7,1% de los impuestos totales. Hacia adelante en el presente informe, se detalla provincia por provincia.

Por último, los impuestos municipales representan el 1% de los impuestos en el Índice FADA promedio nacional. En provincias que cobran estos impuestos, la participación es mayor. El componente central de los mismos son las tasas viales o las guías cerealeras, de acuerdo a la provincia.

**Impuestos de una hectárea agrícola por jurisdicción**  
Argentina. Mar21- mar25. En % de principales impuestos y tasas



Fuente: FADA en base a índice y Legislación tributaria.

Un tema recurrente en este reporte es el federalismo fiscal de un esquema donde la mayor parte de los impuestos son nacionales no coparticipables, en una actividad que por definición es federal y está arraigada regionalmente. Así, la vigencia de los derechos de exportación impacta de manera negativa sobre el federalismo por tres vías. La primera, es que se incrementan los recursos no coparticipables en manos de Nación; la segunda, es que se reducen los recursos coparticipables por reducción del impuesto a las ganancias; la tercera, es vía los recursos que salen de las regiones productivas en el marco de la existencia de derechos de exportación.

En esta medición, recordamos que se considera la baja temporal de DEX. Si se compara el peso de los impuestos no coparticipables (57,7%) con los marcos de años previos, donde habitualmente aumentan las participaciones provinciales y municipales por actualizaciones a inicios de año, en esta oportunidad la baja temporal de DEX tiene efecto en reducir la participación de los impuestos nacionales no coparticipables sobre el total, ubicándola en una de las menores desde 2020 y con una participación similar a la registrada en junio y septiembre de 2019.

Mientras el Índice FADA nacional es de 58%, Córdoba registra un 59,1%, Buenos Aires 55,9%, Santa Fe 55,7%, La Pampa 57,2%, Entre Ríos 62,5% y San Luis 56,1%.

Debe aclararse que, como se verá debajo, que el Índice FADA sea de mayor valor (porcentual) en una provincia que en otra, no implica necesariamente que dicha provincia sea la que más impuestos abona, en pesos, si no que se debe a la conjunción del peso de los impuestos sobre una renta que puede ser menor, lo que lleva una participación porcentual mayor, debido principalmente a los diferentes rendimientos agrícolas y costos en cada provincia.

Es así que en estos resultados, se conjugan los rindes, los impuestos provinciales y locales, y los fletes, que generan efectos diferenciados sobre cada uno de los cultivos. Así como la participación de cada cultivo en el área sembrada de cada provincia.

En los casos de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y La Pampa, se consideran los cultivos de soja, maíz, trigo y girasol, utilizando sus participaciones en la superficie sembrada, para luego calcular los números de una hectárea promedio de cada provincia. Para el caso de San Luis, sólo se consideran soja y maíz, ya que explican el 95% del área. Para el caso de Entre Ríos, se consideran soja, maíz y trigo.

## Índice FADA por provincia y cultivo

Argentina. Mar 2025. En % de la renta agrícola

	Nacional	Córdoba	Bs As	Santa Fe	La Pampa	Entre Ríos	San Luis
<b>General</b>	<b>58,0%</b>	<b>59,1%</b>	<b>55,9%</b>	<b>55,7%</b>	<b>57,2%</b>	<b>62,5%</b>	<b>56,1%</b>
Soja	62,4%	64,3%	61,8%	59,9%	63,8%	66,8%	65,5%
Maíz	49,7%	51,1%	47,4%	45,3%	50,8%	50,0%	51,6%
Trigo	72,6%	92,2%	62,9%	63,9%	124,8%	87,3%	
Girasol	55,1%	56,5%	50,1%	53,9%	53,0%		

Fuente: FADA

Para cada caso se utilizaron los rindes promedio de las últimas 5 campañas. Los costos de producción de labores e insumos necesarios para esos rindes promedio en cada región. En cuanto a los fletes se estimaron para Buenos Aires 250 km., Córdoba 340 km., Santa Fe 120 km., San Luis 580 km., La Pampa 340 km. y Entre Ríos 260 km.

Los impuestos nacionales, van en línea con el valor de la producción y con la rentabilidad en cada provincia, por lo que son más altos en términos absolutos en Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires, y más bajos en San Luis, La Pampa y Entre Ríos.

Los impuestos provinciales presentan divergencias. En el caso de **Buenos Aires**, significan \$28.891 por hectárea, la mayor parte es inmobiliario rural y el resto ingresos brutos e impuesto a los sellos. La alícuota de ingresos brutos es del 1%. Este monto por hectárea es un promedio provincial, en la zona núcleo el inmobiliario rural casi que triplica el promedio provincial, esto sucede en todas las provincias, con grandes diferencias regionales en el valor de los inmobiliarios rurales.

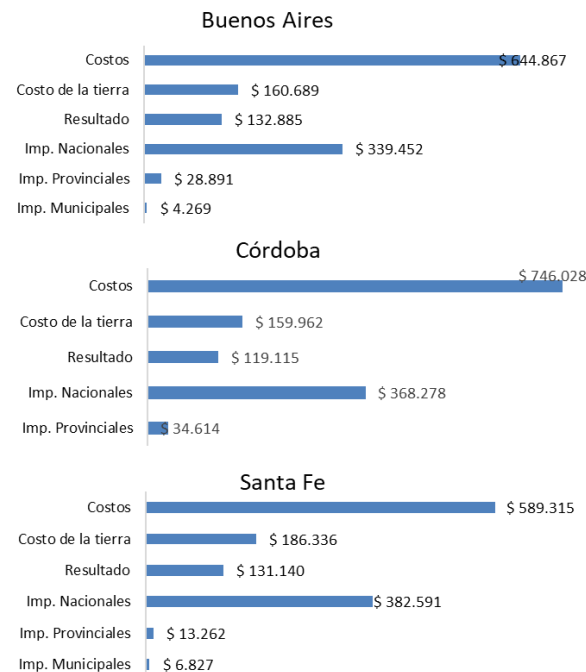
Por su lado, los partidos cobran sus propias tasas, la mayoría son tasas viales con un 70% de lo recaudado destinado a los caminos rurales y el otro 30% a otros destinos. Estas tasas significan, en promedio, \$4.269 por hectárea, con las más diversas formas de cálculo y los más diversos valores.

En el caso de **Córdoba**, sólo se paga impuesto inmobiliario rural e impuesto a los sellos, la producción primaria está exenta de Ingresos Brutos y no existen tasas municipales. Son \$36.614 de impuestos provinciales.

En el caso de **Santa Fe**, al igual que Córdoba, no se pagan Ingresos Brutos, pero si existen las tasas municipales como en el caso de Buenos Aires. De impuestos provinciales una hectárea paga \$13.262. En cuanto a las tasas municipales, se estimaron en un promedio de \$6.827 por hectárea. En la

mayoría de los casos estas tasas están expresadas en litros de gasoil, por lo cual a inicios del año y dado el incremento en el precio del gasoil, las mismas se incrementan considerablemente.

**Distribución del valor bruto de producción**  
Marzo 2025. En pesos por ha promedio por provincia

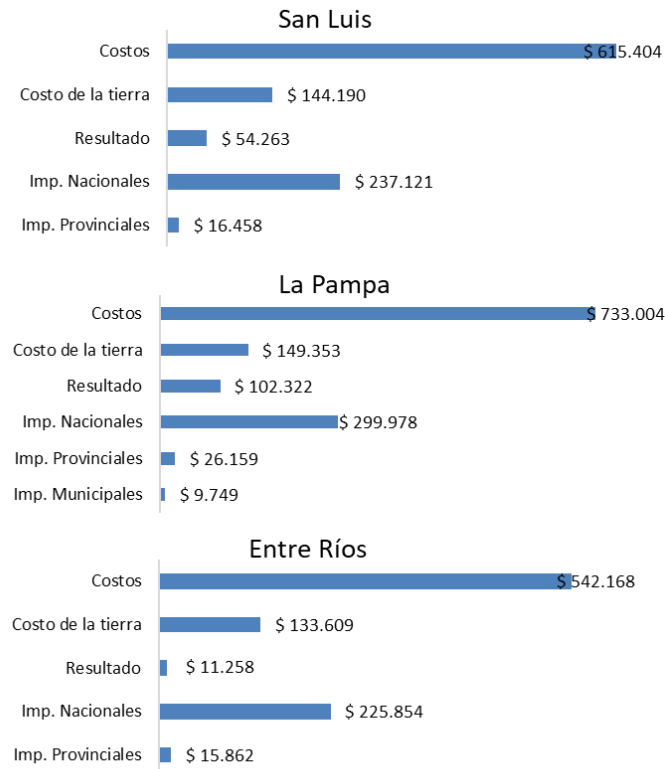


**San Luis**, tiene un impuesto inmobiliario rural sustancialmente más bajo que las otras provincias, sin embargo, tiene una especie de “derecho de exportación interno”. Cobra una tasa que incluye “guías de campaña” y “certificados de venta”. Los certificados se pagan tanto para la venta dentro de la provincia como la producción que se dirige fuera de la misma. Por otro lado, se paga la guía, para la producción que se transporta fuera de la provincia. Estas tasas se suman a un pago a cuenta de ingresos brutos, y se concentran en el llamado Do.Pro. (Documento provincial).

Al igual que San Luis, **La Pampa** también tiene una especie “derecho de exportación interno”. Se llaman “guías cerealeras” y se cobran por camión. Son distintas para cada Departamento, y tienen distintos valores si los granos se dirigen a un lugar dentro del Departamento, fuera del Departamento o fuera de la Provincia. El promedio por hectárea de estas guías es de \$9.749. Por su parte, entre impuesto inmobiliario e ingresos brutos paga \$26.159 por hectárea.

En el caso de **Entre Ríos** se paga un inmobiliario rural, impuesto a los sellos e ingresos brutos con un alícuota promedio del 0,5%. Debe considerarse que frente a mediciones anteriores se ajustó la alícuota de ingresos brutos dada las nuevas escalas establecidas por la Provincia para 2025. El conjunto de estos tres impuestos provinciales significa \$15.862 por hectárea, para el promedio provincial. No existen tasas viales municipales.

**Distribución del valor bruto de producción**  
Marzo 2025. En pesos por ha promedio por provincia



Cabe destacar que en el mes de marzo se presentan habitualmente las actualizaciones de valores de Inmobiliario Rural y tasas viales municipales. Se ha observado aumentos muy dispares entre las provincias relevadas, que pueden ir desde el 20% hasta el 190% en el caso de los Inmobiliarios, incluso con postergaciones de vencimientos ocasionadas por los grandes aumentos o falta de definiciones sobre las actualizaciones.

Para resumir la sección de impuestos provinciales:

1. En todas las provincias analizadas se paga impuesto inmobiliario rural e impuesto a los sellos para la compraventa de granos.
2. En Buenos Aires, Entre Ríos, La Pampa y San Luis se pagan Ingresos Brutos. La alícuota es del 1% en los casos de Buenos Aires y San Luis, 0,5% en Entre Ríos y 0,5% en La Pampa. En Córdoba y Santa Fe la actividad está exenta.
3. Buenos Aires y Santa Fe tienen tasas municipales, mientras que La Pampa tiene las guías cerealeras. Córdoba, San Luis y Entre Ríos no tienen imposiciones a nivel local. Vale resaltar que esto no sólo depende de la decisión de los propios municipios sino del ordenamiento normativo en cuanto a lo territorial. Por ejemplo, en Provincia de Buenos Aires un municipio/partido tiene jurisdicción sobre las áreas rurales y coexisten caminos rurales municipales y provinciales, mientras que, en Córdoba, dentro de un departamento

hay muchos municipios, pero estos no tienen jurisdicción sobre las áreas rurales, sólo sobre el ejido urbano.

4. San Luis y La Pampa tienen impuestos al estilo de aduanas internas.

# Costos provinciales. El rol del flete

Para profundizar en cada caso, se analizan los costos involucrados en una hectárea de maíz, para tomar como ejemplo. En el cálculo del índice se toma desde el valor FOB al resultado después de todos los impuestos. Por ello, se consideran los costos de exportación (*fobbing*), comercialización, transporte, seguros, administración y producción.

Al analizar los costos resaltan dos puntos. El primero, los gastos de *fobbing* representan el 7% y el 10% de todos los costos involucrados en una hectárea de maíz.

El segundo punto, son los fletes, donde se puede ver claramente cómo se va incrementando la participación a medida que uno se desplaza hacia el interior mediterráneo. En el caso del maíz, el flete representa el 25% de los costos en Buenos Aires, en Córdoba el 32%, en San Luis y La Pampa el 33% y en Entre Ríos el 22%. En Santa Fe, como el grueso de la producción se encuentra relativamente cerca de los puertos, representa el 19%.

Analizado desde otra óptica, podemos ver el peso de los fletes en el valor bruto de la producción de maíz de cada provincia. Es así que, si pensamos que la producción sale en camiones, podemos calcular cuántos camiones de cada 10 que se producen de maíz, se van en fletes.

En Córdoba, San Luis y La Pampa, 2 de cada 10 camiones de maíz se va en fletes, puesto de otro modo los fletes son el 21%, 23% y 21% del valor de la producción por hectárea, respectivamente. En Buenos Aires y Entre

Ríos, 1,5 de cada 10 camiones de maíz se va en concepto de fletes (15%, en cada caso), mientras que Santa Fe solo 1 de cada 10 camiones corresponde al costo de transporte (10% del valor de producción de maíz).

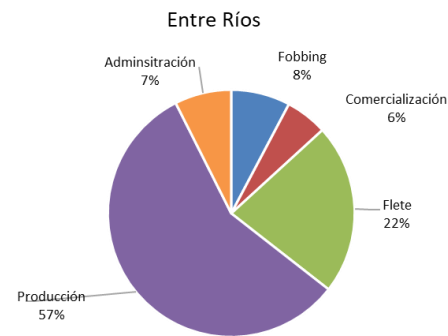
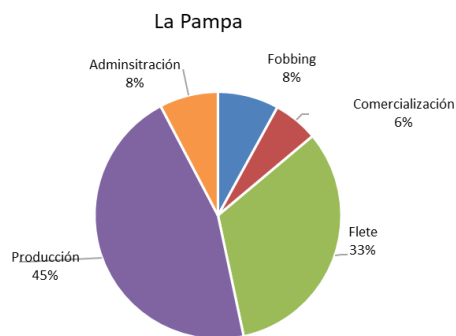
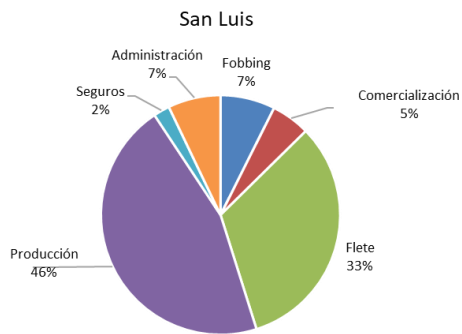
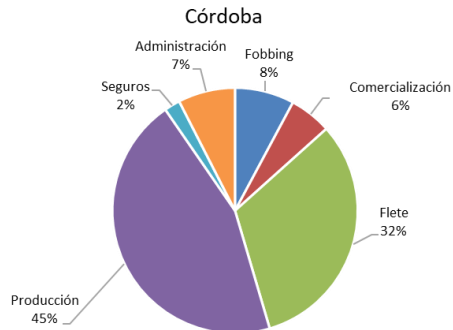
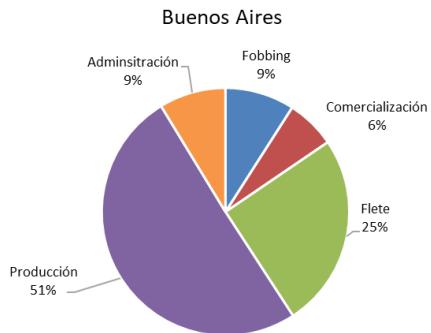
## Participación de fletes sobre el VBP de una hectárea de maíz

Marzo 2025



Fuente: FADA en base a SAGyP y BCR

**Costos de una hectárea de maíz**  
Por provincia. Marzo 2025. En % del costo total



Fuente: FADA

El **Índice FADA** mide la participación del Estado sobre la renta agrícola.

Por **participación del Estado** se entiende aquello que se paga en concepto de impuestos nacionales, provinciales y municipales. Los impuestos considerados son:

- Nacionales: saldos de IVA, impuesto a los créditos y débitos bancarios (ICDB) y Ganancias.
- Provinciales: Ingresos Brutos, sellos e Inmobiliario rural. Estos dependerán de cada Provincia en particular, en cuanto a alícuotas y exenciones.
- Municipales: tasas viales, que dependerán de cada Municipio, según la Provincia. Cabe destacar que el Índice FADA incorpora la medición de tributos municipales desde junio 2019 hasta la fecha.

Por otra parte, la **renta agrícola** surge del valor de la producción descontado los costos necesarios para la producción. El valor de la producción será determinado por el precio de cada cultivo y los rendimientos promedios de las últimas cinco campañas para cada cultivo, en cada provincia, y un ponderado a nivel nacional.

Por su parte, los **costos incluyen**: costos de producción, seguros antigranizo (según el caso), de administración y de comercialización (paritarias, fletes, entre otros). En particular, los costos de producción son promedios para cada provincia, en función de los requerimientos

necesarios de insumos para alcanzar los rendimientos en cada caso (cultivo/provincia) y en promedio ponderado, para el nivel nacional. Los costos de producción no solo responden a los requerimientos de cada provincia sino también que son actualizados ante avances tecnológicos en los sistemas de producción, como pueden ser nuevos paquetes tecnológicos en maíz y soja, o cambios en requerimientos de insumos en trigo. Esto último ha sido actualizado para la medición de marzo 2025, así como en casos previos durante 2020 - 2022, en diferentes cultivos.

En el caso particular del trigo, para esta medición se llevaron los cambios aplicados en costos al mes de dic24, a fin de hacerlo comparable y determinar la baja efectiva del Índice. Por ello, no debe compararse directamente con la publicación de dic24.

Así mismo, cuando se han ido incorporando los diferentes Índices Provinciales, se ha ajustado al promedio ponderado del Índice Nacional.

Cabe destacar que estos cambios que se introducen en el Índice FADA son para ir en sintonía con las nuevas formas de producir y los avances tecnológicos en la agricultura, pero no poseen un efecto significativo en los resultados finales del Índice y son en última instancia, una representación de la realidad impositiva sobre la situación productiva actual.

## Anexo metodológico

Como se mencionó El **Índice FADA** mide la participación del Estado sobre la renta agrícola, que surge del valor de la producción descontado los costos necesarios para la producción.

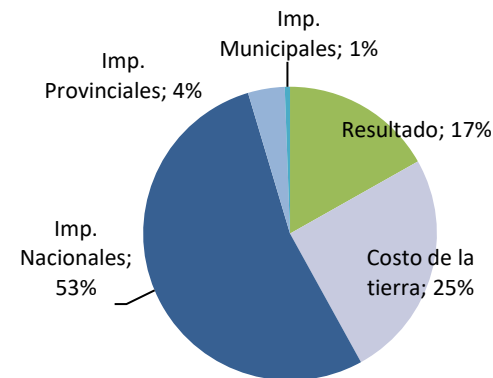
Cabe destacar que esta renta agrícola se distribuye entre tres conceptos:

- los impuestos (participación del Estado), reflejada en el Índice.
- el costo (o renta) de la tierra, es decir el costo de oportunidad de la tierra, entre arrendar o no.
- y el resultado agrícola, pudiendo ser este un resultado positivo o negativo para el productor.

Por otra parte, no debe confundirse el Índice FADA con “presión tributaria”, ya que para expresar esta última, el peso de los impuestos deberían medirse solo sobre el Valor Bruto de la Producción, como una aproximación, sin descontar los costos.

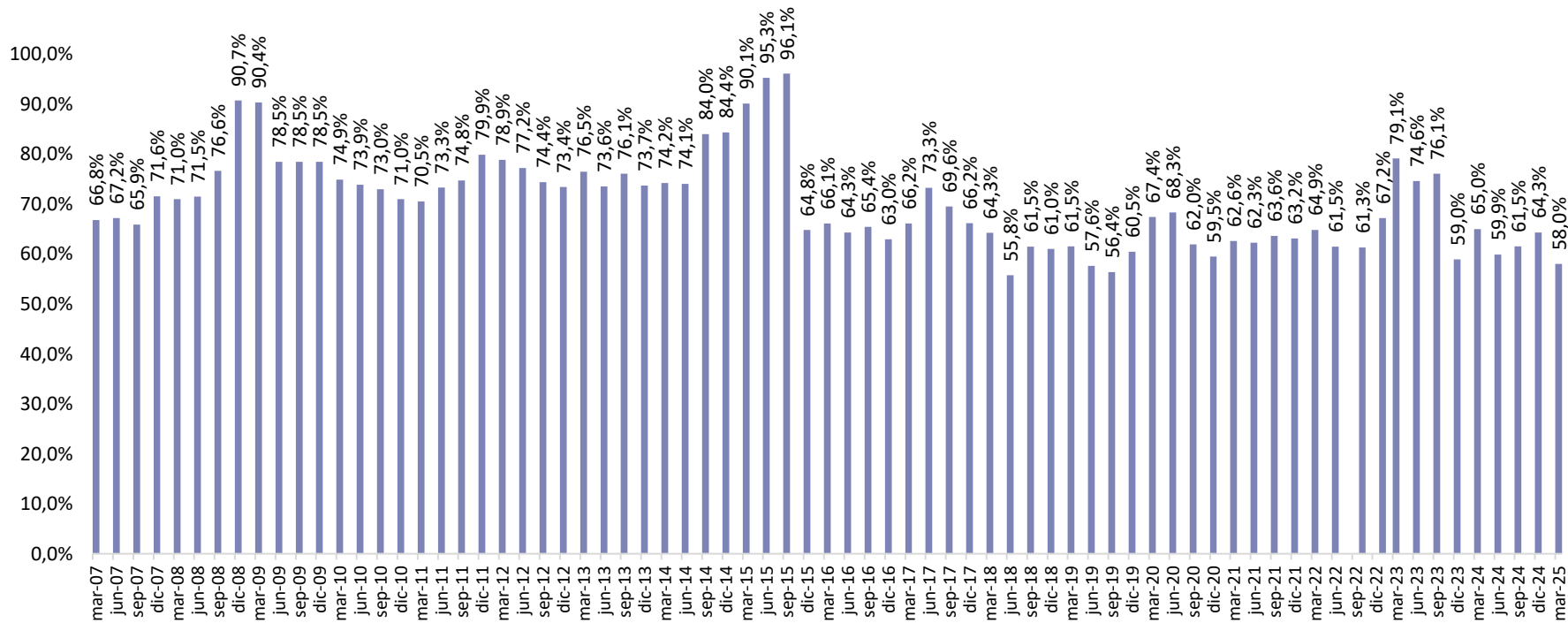
### Distribución de la renta agrícola

Promedio para Argentina. Marzo 2025. En % de la renta



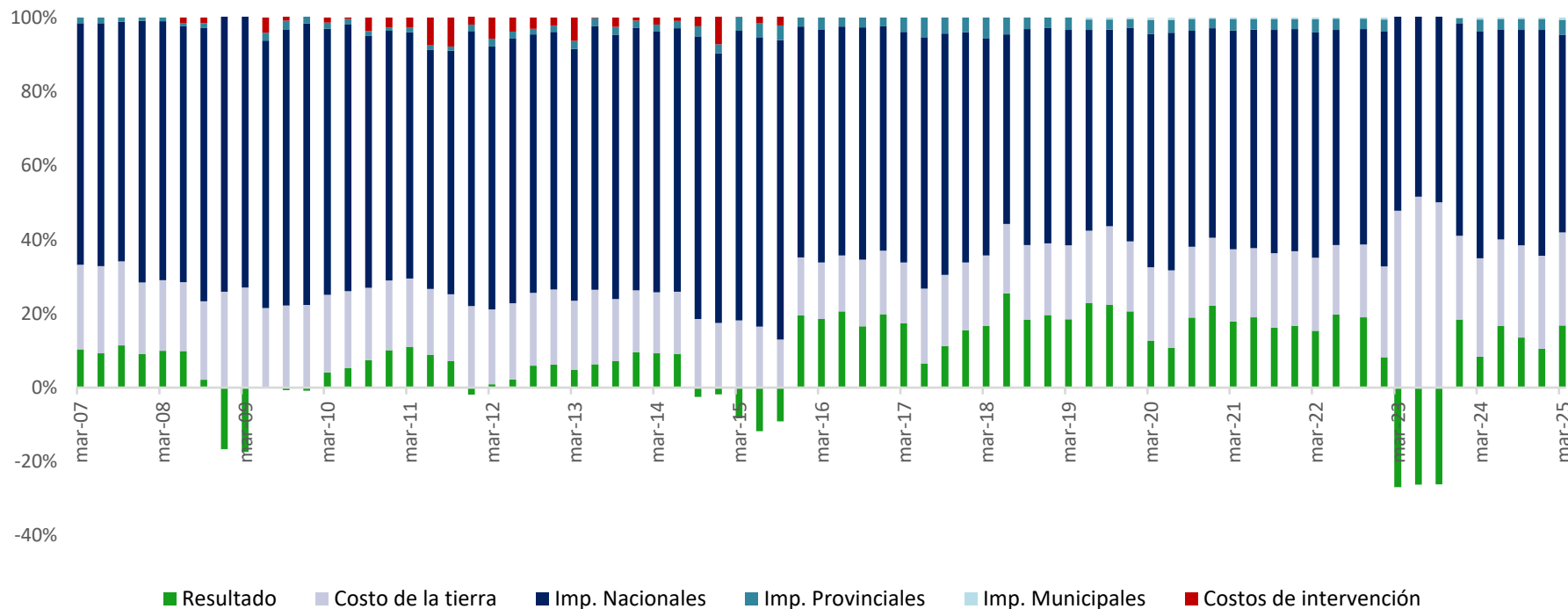
Fuente: FADA

## Participación del Estado en la renta agrícola 2007- mar25



Fuente: FADA

## Distribución de la renta agrícola 2007- marzo 2025





Fundación Agropecuaria para  
el Desarrollo de Argentina

[www.fundacionfada.org](http://www.fundacionfada.org)



@FundacionFada

[info@fundacionfada.org](mailto:info@fundacionfada.org)

**Sede Central Río Cuarto (Córdoba)**

San Martín 2593  
(0358) 421 0341

**Sede Buenos Aires**  
**Sede Córdoba**